



6/02

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA DOS DE MAYO
DEL AÑO DOS MIL DOS.**

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Francisco Muñoz Rico. **PSOE**

CONCEJALES

- D^a M^a Estrella Tomé Rico. **PSOE**
D. Manuel Guerra Torres. **PSOE** (entró en el punto 6)
D. Francisco Olalla Martín. **PSOE**
D. José Manuel Espejo Urdiales. **PSOE**
D. Miguel Rico Rivas. **IULVCA**
D. Rafael Broncano Pérez. **IULVCA**
D. José Luis Pérez Moreno. **IULVCA**
D. Antonio Molina Muñoz. **IULVCA**
D. José Villena Aguilar. **IULVCA**
D^a. Nieves Jiménez Mira **PP**
D. Manuel Martín Godoy. **PP**
D. Miguel Medina Barranco. **GM**
D. Francisco A. Castro Azuaga. **PA**
D. José Cortés Bueno **PA**
D. Manuel Palomas Jurado. **PIU**
D. Félix Castán Baeza. **PIU**

SECRETARIO GENERAL

D. Francisco Moreno Santos

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a dos de Mayo del año dos mil dos, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.



Siendo las 11,00 horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTORIA

1.- APROBACION , SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR (13/3 y 16-4-02)

Dada cuenta del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 13 de Marzo del presente, el Portavoz Andalucista Sr. Castro solicita se corrija la errata existente en el antepenúltimo renglón de la página 3.

Tras estos y dada también cuenta del acta correspondiente a la sesión de 16 de Abril actual, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobar ambas actas.

2º.- APROBACION, SI PROCEDE, CESION LOCAL COVALMON S.A.-

Interviene el Concejal Delegado de Urbanismo D. Miguel Rico haciendo referencia a la cesión gratuita de un local de unos 150 m² en C/ Jaén- C/ Madrid por parte de Covalmón S.A., cuya escritura se aporta ya a nombre del Ayuntamiento.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad la aceptación de la referida cesión.

3º.- APROBACION, SI PROCEDE, CESIONES DIVERSOS VIALES.-

En este punto interviene el Concejal Delegado de Urbanismo D. Miguel Rico dando cuenta de las siguientes cesiones correspondientes todas a terrenos destinados a viales conforme el PGOU de Torrox:

-De D^a Mercedes Martín Rico en representación de Peñoncid S.A., 65,84 m² en Bda. El Morche.

-De D. Fernando Baena Martín, 99,26 m² en Urb. Santa Rosa Sector UE-12.



-De Construcciones Palomas y Moreno S.L. 83,26 m2 en Avda. de Competa.

- De D. Francisco Cid Jiménez, 456 m2 en Avda. El Faro.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar las referidas cesiones cuyo destino es para viales.

4º.- RESOLUCION DEFINITIVA EXPEDIENTE RECUPERACION OFICIO VIVIENDA ALMACEN EN C/ RINCON DE LA VICTORIA.-

Incoado expediente por acuerdo Plenario de fecha 7 de Febrero del presente para recuperación posesoria del inmueble destinado a vivienda Almacén en C/ Rincón de la Victoria, ante la usurpación producida sin título jurídico alguno, por el matrimonio D. Miguel Fernández Trujillo y D^a Teresa González Bastida, que en fecha 8 de Enero del mismo año, según informe evacuado por la Policía Local, los citados pasaron a ocupar el referido inmueble forzando la puerta de entrada del local que el Ayuntamiento viene utilizando como almacén.

Otorgado oportuno plazo de diez días a los interesados para que formulen alegaciones y presenten cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes.

Vistas las alegaciones formuladas fuera de plazo , así como informe jurídico al respecto del que se deduce que, sin perjuicio de la extemporaneidad, aquellas carecen de fundamento, pues los interesados reconocen de modo explícito la usurpación imputada, fundamentada tal usurpación en la necesidad de vivienda por diversos problemas de carácter personal y social, en cuya consecuencia no pueden ser estimadas.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 66 a 71 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales Andaluzas, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 11 votos a favor que corresponden a los Grupos PSOE, IULVCA y PP y 5 abstenciones de los Grupos PIU, PA y Mixto, aprobar:

- La recuperación posesoria de modo definitivo del inmueble destinado a vivienda almacén sito en C/ Rincón de la Victoria.

- La desestimación de las alegaciones formuladas.



- Otorgar a los interesados el plazo de diez días para que proceda a dejar libre y a disposición de este Ayuntamiento el mencionado bien.

- Aprobar se proceda al desahucio caso de que dentro del plazo otorgado no se deje el bien a la libre disposición de este Ayuntamiento, bastando el oportuno requerimiento de desalojo por parte del Sr. Alcalde, para llevar a cabo tal desahucio

- Facultar al Sr. Alcalde tan amplio como en derecho proceda para que en nombre y representación de la Corporación realice cuantos actos y dicte cuantas disposiciones sean necesarias para desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

El Portavoz del PIU D. Manuel Palomas justifica su voto de abstención por entender que el procedimiento no ha sido el más idóneo

5º.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA DE CONVENIO Dª BEATRIZ CASTRO RIAL.-

Interviene el Concejal Delegado de Urbanismo D. Miguel Rico para realizar una breve exposición del contenido del Convenio que se propone y que básicamente se contrae a la cesión de 63,30 m² por parte de Dª Beatriz Castro Rial a favor del Ayuntamiento con objeto de ampliar la Carretera de Circunvalación mejorando la pronunciada curva que existe, con el compromiso por parte del Ayuntamiento de reponer la actual barandilla en muro de nueva construcción en el frente de la portada de la vivienda e inclusión de la parcela como suelo urbano en la próxima revisión del Plan General.

El Portavoz del Grupo Andalucista Sr. Castro pregunta si será suelo urbano directo, contestándole el Sr. Rico que simplemente Suelo Urbano cuyo desarrollo se preveerá en el propio Plan.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa e Informes Técnicos y Jurídicos emitidos al respecto, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar el referido Convenio.

En estos momentos se incorpora a la Sesión el Concejal D. Manuel Guerra.



6º.- PROPUESTA RECLASIFICACION GRUPOS POLICIA LOCAL POR APLICACIÓN LEY 13/01 DE 11 DE DICIEMBRE.-

En este punto se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Personal D. José Luis Pérez para aprobar la clasificación de la Policía Local de conformidad con la Ley 13/2001, de 11 de Diciembre de Coordinación de las Policías Locales Andaluzas, de modo que en lo que afecta a nuestro Municipio, conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la citada Ley, el actual Sargento, hoy Subinspector, percibirá las retribuciones básicas del Grupo B y los actuales Policías y Cabos, hoy Policías y Oficiales las correspondientes al Grupo C, con deducción del incremento que suponga, respecto de las anteriores retribuciones básicas, en igual cuantía del Complemento de Productividad y, en su caso del Específico, y todo ello sin perjuicio de, al estar este Ayuntamiento inmerso en un procedimiento de catalogación y valoración de los puestos de trabajo, volver, cuando se apruebe este expediente, a efectuar el nuevo ajuste de retribuciones conforme a la citada disposición transitoria primera.

La Portavoz del Grupo Popular D^a Nieves Jiménez manifiesta su conformidad entendiendo que la propuesta responde a algo que viene legislado y cuando se termine el expediente de catalogación se deberá de discutir de nuevo el tema.

El Portavoz del Grupo Andalucista Sr. Castro manifiesta su satisfacción por haberse rectificado el juicio de que esta adaptación podría hacerse en el plazo de dos años, mostrándose conforme con la propuesta pues su Grupo lo había solicitado mediante la oportuna Moción y termina pidiendo que la catalogación se realice en el menor plazo posible para que desaparezca la situación de interinidad.

Tras esto el Portavoz del PIU D. Manuel Palomas solicita se aclare el último párrafo de la propuesta del Concejal, a cuyo efecto D. José Luis Pérez explica que la necesidad de realizar una nueva adaptación a la Ley, una vez realizada la catalogación y valoración de los puestos de trabajo, viene motivada por el hecho de que se de estricto cumplimiento a la Ley y la nueva clasificación de la Policía no suponga mayor incremento retributivo.

Vuelve a intervenir la Portavoz del Grupo Popular D^a Nieves Jiménez para aclarar que en Comisión Informativa todos los Grupos se manifestaron de acuerdo, aunque pide que el Sr. Concejal manifieste si ha negociado con los Sindicatos y la propia Policía, contestándole el Sr. Alcalde que no cabe contestación pues se trata de aplicación de una disposición legal.



El Portavoz del PA Sr. Castro reconoce que efectivamente el asunto viene impuesto por Ley, pero entiende que se está mediatizando la catalogación.

Finalmente y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por mayoría de 15 votos a favor y 2 abstenciones, estas últimas del Grupo Andalucista, acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía y en consecuencia entender clasificado los funcionarios de los Cuerpos de Policía Local de este Ayuntamiento en su escala básica, Policía y Oficial, y de la ejecutiva en su categoría de Subinspector en los Grupos C y B respectivamente solo a efectos retributivos y sin que ello pueda suponer incremento del gasto público ni modificación del cómputo anual de las retribuciones totales de tales funcionarios, debiendo una vez aprobada la catalogación y valoración de los puestos de trabajo, actualmente en trámite, a procederse del mismo modo que indica la Ley para determinar las retribuciones básicas y complementarias.

7º.- APROBACION, SI PROCEDE, DENOMINACION DE CALLE.-

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo sobre la propuesta de los promotores del Grupo de viviendas que da origen a una nueva Calle en el denominado Pecho de Carlos, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar la propuesta y nominar a la referida Calle con el nombre de Ciudad Jardín.

8º.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA INVERSIONES SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de inversiones que efectúa la empresa concesionaria del Servicio Municipal de Aguas para la mejora del mismo y en evitación de que se reiteren hechos como los pasados cortes del suministro, cuyo presupuesto asciende a 102.783,83 Euros relativos a la instalación de electrobomba, instalación de variador de velocidad y construcción de caseta, dejando fuera la obra de hormigonado de carril de acceso, con un presupuesto de 24.040,48 Euros por cuanto estas obras pueden ser ejecutadas por el propio Ayuntamiento. La forma de ejecución que propone la Alcaldía es la de concurso, atendiendo a las



distintas posibilidades que ofrece el Pliego de Condiciones que rigió la concesión.

Interviene el Portavoz del PIU, Sr. Palomas para proponer que, a la vista de la eminente temporada de verano, para que las obras e instalaciones se ejecuten lo más pronto posible, sean hechas por la propia empresa concesionaria según admite el propio Pliego de Condiciones.

Atendiendo a lo expuesto por el Sr. Portavoz, el Sr. Alcalde indica no tener inconveniente en que la propuesta se contraiga a que las obras sean realizadas por la empresa concesionaria.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda e Informe jurídico elaborado al respecto, así como acreditada la existencia de consignación Presupuestaria, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 15 votos a favor y 2 en contra, estos últimos del Grupo Andalucista, aprobar las obras y por el importe antes referenciado, adjudicándolas directamente a la empresa concesionaria del servicio, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones que rigió la concesión y posterior contrato, para su inmediata ejecución.

9º.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA SOLICITAR CURSOS DE FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL, PRESENTE EJERCICIO.-

Examinado el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Desarrollo y a la vista de la demanda existente en nuestra localidad, tras breve deliberación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad solicitar los siguientes cursos de FPO para el ejercicio 2002:

- Cocinero.
- Camarera de pisos.
- Alemán de atención al público.
- Administrativo contable.
- Empleado de Oficina.
- Gerente de Empresas de Economía Social.

10º.- RECLAMACION PATRIMONIAL D. CYRULLUS RUF.-



Vista la reclamación presentada por Olivella Abogados-rechtsanwalte en nombre y representación de D. Cyrillus Ruf por lesiones ocasionadas en canal sito entre Urb. Laguna Beach y Torcasol, al no estar delimitado por valla protectora y no poder ser visto al estar cubierto por vegetación,

Incoado oportuno expediente para determinar la procedencia o no de la responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento como consecuencia de funcionamiento anormal de servicio público.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales por el que se acredita que la titularidad del referido canal no corresponde a este Ayuntamiento, cuestión que ha sido comunicada al propio interesado, que insiste en la continuidad del expediente.

Visto el informe jurídico elaborado al respecto, y al no existir nexo causal entre los hechos alegados y los servicios o instalaciones municipales, toda vez que el Ayuntamiento no es titular de las instalaciones y en consecuencia carece de competencias para conocer y resolver acerca de la presente reclamación, el Pleno Municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6 del R.D. 429/93, de 26 de Marzo, acuerda por unanimidad no admitir la reclamación formulada en base a los antecedentes expuestos.

11º.- RECLAMACION PATRIMONIAL D. BLAS ESTEBAN JIMENEZ.-

Vista la reclamación formulada por D. Joaquín Perales Puertas en nombre y representación de D. Blas Esteban Jiménez por daños ocasionados en vehículo de su propiedad, Suzuki Vitara, matrícula J-0921-AG, causados por el Servicio de Grúa de este Ayuntamiento en paragolpes del vehículo en fecha 20-08-2001, cifrando tales daños en 348,88 Euros.

Incoado oportuno expediente se emite informe por la Policía Local, acompañado de acta de retirada del vehículo realizada el día de los hechos, de los que se desprende que tales daños existían en el vehículo antes de proceder a su retirada.

Otorgado trámite de audiencia sin que durante el interesado haya formulado alegación alguna.

Visto el informe de Secretaría y acreditada la no existencia de nexo causal entre los hechos alegados y los Servicios Municipales, el Pleno Municipal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2 y 13 del R.D.



429/93, de 26 de Marzo, acuerda por unanimidad desestimar la reclamación formulada.

12º.- APROBACION, SI PROCEDE, DETERMINACION APORTACION MUNICIPAL PARA FINANCIACION OBRA PABELLON POLIDEPORTIVO.-

En este punto por parte del Concejal Delegado D. Rafael Broncano se da cuenta de la definitiva aportación que corresponde a este Ayuntamiento para la financiación de la obra de construcción del Pabellón Polideportivo, de acuerdo con el Acta de la Comisión de Seguimiento del Convenio de Colaboración suscrito con la Consejería de Turismo y Deportes y que se cifra en las siguientes anualidades:

- Ya transferido	90.151,82 Euros.
- Años 2002	378.174,15 Euros.
- Año 2003	179.939,01 Euros.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Andalucista Sr. Castro para exponer que a su juicio este acuerdo tendrá carácter virtual pues exige que se presente la documentación contable de la retención del crédito.

A continuación interviene el Portavoz del PIU Sr. Palomas que entiende correcto el orden del día pues se trata solo de determinar la aportación Municipal.

En estos momentos se ausenta del Salón de Sesiones el Portavoz del Grupo Andalucista D. Francisco A. Castro.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda el Pleno Municipal acuerda por unanimidad comprometerse a aprobar las cantidades antes citadas para construcción del Pabellón Polideportivo.

En estos momentos se reintegra al Salón de Sesiones el Concejal D. Francisco A. Castro.

13º.- APROBACION, SI PROCEDE, SUBVENCIONES A CLUBES Y ASOCIACIONES.-



Vista la propuesta del Concejal Delegado de Deportes D. Rafael Broncano para, tras la convocatoria oportuna, otorgar las siguientes subvenciones, correspondientes al presente ejercicio:

- C.D. Torrox 15.025, 30 Euros.
- ADC Faro de Torrox 15.025,30 Euros
- Asociación Karate Axarquía.. 601, 01 Euros.
- Sociedad de Cazadores..... 2.404, 04 Euros.

Tras esto el Concejal D. Félix Castán pide se estudie también las posibilidades de conceder alguna ayuda a la escuela de tenis por el importante número de alumnos que tiene y la pujanza que está adquiriendo.

Acreditada la existencia de consignación presupuestaria suficiente y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Desarrollo, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar la concesión de las subvenciones en la cuantía y a las Asociaciones que han quedado expuestas.

14º.- PROPUESTA CONCEJAL DELEGADO SOBRE ESTETICA Y TIPOLOGIA QUIOSCO DE TEMPORADA.-

En este punto interviene el Concejal Delegado D. José Manuel Espejo para dar cuenta de su propuesta que se contrae a establecer una determinada tipología y estética de los kioscos de temporada, para conseguir una calidad que armonice con el entorno donde se ubique, propuesta que una vez aprobada requerirá que se encardine en la oportuna Ordenanza Municipal, tramitándose el expediente oportuno de modificación de la misma.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas entiende que la modificación se debe de hacer dentro de la Ordenanza Municipal, contestándole el Sr. Concejal Delegado que en tal sentido va su propuesta.

El Portavoz del PA Sr. Castro manifiesta que en el Orden del Día no se dice nada de la Ordenanza, contestándole el Sr. Alcalde que la propuesta sometida a Dictamen de Comisión Informativa, contiene claramente que se llevaría este tema adelante a través de la oportuna modificación de la Ordenanza.

El Portavoz del Grupo Mixto Sr. Medina adelanta que su voto será negativo porque siempre el Sr. Concejal presenta sus propuestas por urgencia sin tiempo para su estudio.



El Sr. Concejal Delegado aclara que además la propuesta de los colores, azul, crema y gris ha sido consensuada con los industriales del ramo.

El Portavoz del Grupo Andalucista propone que los colores sean idénticos a los de la Oficina de Turismo.

Por parte del Portavoz del PIU se propone los colores celeste y blanco.

Seguidamente el Sr. Alcalde para evitar entrar en una discusión durante este Pleno sobre los colores, propone se apruebe iniciar el expediente de modificación de la Ordenanza de kioscos y que se evacue informe técnico sobre características y colores, de modo que de nuevo se someta a Comisión Informativa, donde además se formulen propuestas alternativas.

Sometido el asunto a votación el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de la Alcaldía.

15º.- PROPUESTA COMPLEMENTACION ACUERDO CESION DEFINITIVA TERRENOS PARA CONSTRUCCION DE IES EN TORROX-COSTA .-

Solicitado por la Consejería de Educación y Ciencia que el acuerdo de cesión de terrenos para construcción de IES en Torrox-Costa, adoptado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 24-3-99, se complemente con la cláusula de reversión automática exigida por el art. 27 de la Ley 7/99, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad complementar el citado acuerdo y, en consecuencia:

- Si el bien cedido no se destinase al uso previsto en el plazo máximo de cinco años o dejase de estarlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a este Ayuntamiento con todas las mejoras realizadas y el valor de los detrimentos sufridos por el citado bien, previa tasación pericial, en las condiciones y demás circunstancias previstas en el art. 27 de la disposición legal antes citada.

- Ratificar el informe y Dictamen de la Comisión emitido en relación con la exigencia del art. 110 .1.e) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.



16º.- PROPUESTA APROBACION PROTOCOLO GENERAL DE INTENCIONES CON CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE PARA DESARROLLO DEL PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL "CIUDAD 21". -

En este punto interviene el Concejal D. José Villena para dar cuenta del Protocolo general de intenciones a suscribir entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y este Ayuntamiento para el desarrollo del Programa de Sostenibilidad Ambiental "Ciudad 21", realizando una somera explicación del mismo.

La Portavoz del Grupo Popular D^a Nieves Jiménez pregunta si tiene algo que ver este Protocolo con el relativo a Agenda 21, contestándole el Sr. Concejal Delegado que es lo mismo.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas manifiesta que su voto será en contra por haber carecido de la oportuna información.

La Portavoz del Grupo Popular D^a Nieves Jiménez vuelve a intervenir y manifiesta que el voto de su Grupo será de abstención por no disponer de copia del Protocolo y no ver claro como se está planteando el tema.

El Portavoz del Grupo Mixto Sr. Medina también manifiesta su voto en contra por no tener conocimiento del tema.

El Concejal Delegado Sr. Villena expone su sorpresa por los desconocimientos expresados cuando en el Ayuntamiento de Málaga, donde gobierna el Grupo Popular, ya lo ha aprobado en iguales términos que el que se trae.

La Portavoz del Grupo Popular Sra. Jiménez le replica que no va en contra del tema, sino en la intención Municipal al traerlo por urgencia y sin ni siquiera facilitar copia del Protocolo, contestándole el Sr. Alcalde que desde el momento de la Convocatoria del Pleno ha tenido a su disposición toda la documentación, sin perjuicio de que a la Comisión Informativa fuera por urgencia.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo PA Sr. Castro y manifiesta que su Grupo votará a favor pues la finalidad de establecer un sistema medioambiental sostenible es algo bueno en general y también para la defensa del litoral malagueño.

Interviene a continuación el Concejal D. Rafael Broncano para explicar que toda esta cuestión nace de la declaración de Porto Alegre y se ha firmado el oportuno protocolo entre las Diputaciones y la Junta de



Andalucía, ante la falta de medios de los Ayuntamientos, de modo que se puede hacer una auditoría medioambiental, además de que todo este tema está ligado al desarrollo sostenido de las ciudades.

Finalmente visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 12 votos a favor de los Grupos PSOE, IULVCA y PA, 1 voto en contra del Grupo Mixto y 4 abstenciones de los Grupos Popular e Independiente:

- Aprobar el Protocolo General de intenciones entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y este Ayuntamiento para el Desarrollo del Programa de sostenibilidad ambiental "Ciudad 21".

- Facultar al Sr. Alcalde tan amplio como en derecho proceda, para que en nombre y representación de la Corporación firme el referido Protocolo y realice cuantos actos y gestiones sean necesarias para mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

17º.- MOCION CONCEJALIA BIENESTAR SOCIAL PARA ADHESION A DECLARACION DE PORTO ALEGRE.-

Se da cuenta de la Moción a que se contrae el siguiente punto cuyo tenor literal es el siguiente:

"Durante los días 28 y 29 de enero de 2002, se ha desarrollado en la ciudad de Porto Alegre (Brasil) el II Foro de Autoridades Locales para la Inclusión Social (en el marco del Foro Social Mundial), en el cual se han intercambiado experiencias y se ha debatido sobre temas tan importantes como: descentralización y participación ciudadana, Agenda 21, financiación de las ciudades, pobreza urbana, seguridad ciudadana, educación e igualdad entre otros.

En este Foro se ha analizado los efectos de la actual globalización y al mismo tiempo se han posesionado proponiendo y favoreciendo la construcción de alternativas comprometidas con "otra globalización.

Entre los efectos negativos de la actual globalización caben destacar los siguientes:

- El dominio de los mercados financieros, que amplía la debilidad de los Estados, dificultando el crecimiento económico sostenible, ampliando la desigualdad en el interior de los países y distanciando al mismo tiempo los países periféricos de los más desarrollados.



- La privatización creciente del espacio público, lo que disminúyela capacidad de regulación y de prestación de servicios por parte del Estado.

- La Adopción de decisiones al margen del conocimiento y control democrático por parte de los ciudadanos, cuestionando de este modo el propio sistema democrático.

Ante lo cual este Foro crea una red de ciudades por la inclusión Social con el objetivo de trabajar por otra globalización que persiga los siguientes objetivos:

- Aproximar la ciudadanía a la toma de decisiones mediante la incorporación de instrumentos de participación popular capaces de complementar la democracia representativa y fortalecer la sociedad civil; con el objetivo de conseguir la globalización de la democracia y la reconstrucción de la esfera pública, bajo nuevas formas de valorización de la diversidad cultural, de responsabilidad compartida y de reducción de la desigualdad social a partir de la extensión de los derechos de los ciudadanos, articulándose con las mejores tradiciones democráticas.

- Intervenir en el escenario internacional, por otra globalización, que supere el actual dominio financiero, acepte las instancias democráticas internacionales y sea coherente con las decisiones democráticas locales, nacionales y regionales y asegure el desarrollo sostenible.

- Actuar ante los organismos internacionales-sociales, políticos, financieros y económicos- para el planteamiento de acciones y medidas que faciliten la actuación de las ciudades en la implantación de políticas públicas por la inclusión social.

- Impulsar la extensión de políticas específicas de solidaridad en las ciudades donde no las practican y reforzarlas donde ya existan.

- Intervenir en los marcos nacionales, regionales e internacionales, con el objeto de obtener el cancelamiento de la deuda de los países más pobres y rompiendo de este modo el círculo vicioso que ha producido con efectos negativos sobre los derechos sociales de las poblaciones.

- Intercambiar experiencias e informaciones para el desarrollo de políticas públicas de inclusión social de las diversas ciudades.

- Incentivar la cooperación descentralizada y las relaciones bilaterales de colaboración política, técnica, económica y cultural de las ciudades.

- Se comprometen a defender el derecho a las manifestaciones pacíficas contra esta globalización.



- Incorporar a los inmigrantes en sus políticas de inclusión social con el reconocimiento de los derechos universales de la ciudadanía.

- Deciden participar en el programa propuesto por el Secretario General de las Naciones Unidas de acompañamiento del proceso de paz en el mundo y se empeñan en desarrollar la cultura de la paz en las políticas públicas por la inclusión social, realizando una diplomacia de los gobiernos locales y de la sociedad civil para que las ciudades y sus instituciones desempeñen un papel activo por la paz.

Siendo su mayor compromiso el transformar la idea de que otro mundo es posible en iniciativas concretas que, a partir del poder local, vayan construyendo una sociedad más justa y democrática."

Seguidamente solicita el uso de la palabra el Portavoz del PIU para exponer que no conoce este tema y ni siquiera los responsables de los municipios que han participado en el mismo.

El Concejal D. Manuel Guerra contesta que en la conferencia de Porto Alegre hubo representación Municipal, aunque a nivel particular y destaca el importante papel de las ciudades y los pueblos en el tema de la globalización, pues pedir una globalización diferente a la actual es propio de Partidos de Izquierdas que están en contra del incremento del hambre, falta de educación, mayores capas de marginabilidad, etc. Por tanto su Grupo se adhiere a estos movimientos que defienden un tipo de globalización diferente.

Tras esto interviene el Concejal D. José Villena y señala que desde Fucuyama señaló el fin de la historia ha habido un cambio en la forma y método del sistema capitalista, aplicando un chantaje estructural a los países pobres, siendo diferente la mediatización a la globalización, pues aquella aplica los principios neoliberales de los que resultan diferencias cada vez mayores entre los países ricos y los empobrecidos, ofreciendo además la realidad una situación totalmente inestable en materia ambiental. El Sr. Concejal continúa destacando los defectos y rechazando la globalización, tal como se entiende hoy, pues las desigualdades se agrandan según datos de la propia ONU por lo que su Grupo apoyará la Moción.

El Portavoz del Grupo Andalucista Sr. Castro adelanta que su Grupo votará a favor de la Moción por compartir el fondo de lo expuesto por el Concejal de IULVCA, aunque con rictus menos dramáticos y en el deseo de una globalización alternativa con actitudes personales coherentes. Continúa



el Sr. Concejel realizando una defensa de lo público frente a la actitud del Gobierno, que privatiza la energía, y el propio Ayuntamiento, que hace lo mismo con el servicio de basura, no bastando con predicar, sino que hay que dar ejemplo para no caer en la incoherencia.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas vuelve a intervenir defendiendo la necesidad no solo de hablar del mundo occidental, donde por otra parte están ubicadas las democracias, sino también del otro mundo al que nunca se refieren, por lo que ve inoportuno la proclama que el Concejel de IULVCA ha hecho destacando además que se están tratando cuestiones que no son de competencia Municipal.

Tras esto y sometido el asunto a votación el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 12 votos a favor, de los Grupos PSOE, IULVCA y PA y 5 abstenciones de los Grupos PP, PIU y Mixto, aprobar la Moción en los términos en que ha quedado expuesto.

18. - ASUNTOS DE URGENCIA. -

En primer lugar se procede a la declaración de urgencia de los siguientes puntos:

- Moción presentada por IULVCA sobre acuerdo de adhesión Municipal a la Carta de Pueblos y Ciudades Europeas hacia la sostenibilidad y de elaboración de la Agencia 21 Local.
- Aprobación Provisional expediente modificación de elementos PGOU de Torrox, Pago la Boticaria, Zona N-2, Hiper Torrox.
- Propuesta de la Alcaldía para aprobación obras POL 148/02.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar la urgencia de los anteriores puntos para su inclusión en el presente Orden del Día, pasándose a continuación a la liberación y votación del fondo de cada uno.

18.1.- MOCION PRESENTADA POR IULVCA SOBRE ACUERDO DE ADHESION MUNICIPAL A LA CARTA DE PUEBLOS Y CIUDADES EUROPEAS HACIA LA SOSTENIBILIDAD Y DE ELABORACION DE LA AGENCIA 21 LOCAL.

Se da cuenta de la Moción a que se contrae el siguiente punto cuyo tenor literal es el siguiente:



"La Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, la Cumbre de la Tierra, celebrada en Río de Janeiro en 1992 adoptó, entre otros documentos, la Agenda 21 global. El Capítulo 28 de la Agenda 21 encomendó a las autoridades locales la elaboración de planes de acción ambiental a largo plazo para el desarrollo sostenible, sus propias Agendas 21.

La Cumbre de la Tierra introdujo el concepto de desarrollo sostenible, llamando la atención sobre la necesidad de pasar de las políticas ambientales sectoriales a cambios en los modos de producción, consumo, transporte, uso de los recursos, etc., que garantizaran el desarrollo sostenible.

La cumbre de la Tierra introdujo el concepto de desarrollo sostenible, llamando la atención sobre la necesidad de pasar de las políticas ambientales sectoriales a cambios en los modos de producción, consumo, transporte, uso de los recursos, etc, que garantizaran el desarrollo sostenible.

La Cumbre de la Tierra llamó también la atención sobre el papel y la responsabilidad de las autoridades y comunidades locales. En tal sentido tomó nota de que muchos de los problemas ambientales de la humanidad tenían su origen en las ciudades y de que, por ello, su solución exigía cambios en los pueblos y ciudades y en el modo de relaciones unos con otros. Por otro lado se tomaba en consideración que los gobiernos locales eran los más cercanos tanto a los problemas, como a los ciudadanos y ciudadanas.

Por todas estas razones, la Cumbre consideró muy importante que las comunidades locales liderasen procesos para dotarse de programas de acción local para el desarrollo sostenible (Agendas 21 Locales) elaborados con la participación del conjunto de los agentes sociales de la comunidad local y de la ciudadanía.

En Europa este mandato de la Cumbre de Río se ha traducido en la Campaña Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles, que se puso en marcha con la firma de la Carta de Aalborg (Dinamarca) en 1994. Con posterioridad se han celebrado ya dos conferencias más de la Campaña en Lisboa (1996) y Hannover (2000) y cuatro conferencias regionales (Turku, Sofía, Sevilla y La Haya).

En Andalucía, en enero del año 2000, se aprobaron las Bases para la Agenda 21 de Andalucía y se ha promovido por la Junta de Andalucía el



inicio de procesos en provincias y municipales a través de las Diputaciones Provinciales.

La Diputación Provincial de Málaga se adhirió a la Carta de Aalborg en el año 2000 y ha iniciado el proceso para la elaboración de la Agenda 21 Provincial.

Por todo ello se propone al Pleno de la Corporación los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Adherirse a la Carta de Pueblos y Ciudades Europeas Sostenibles, adoptada en Aalborg en 1994, cuyo texto se acompaña, facultando al/la Alcalde/Alcaldesa Presidente/a para la firma de la misma.

Segundo.- Adoptar las decisiones necesarias para iniciar el proceso de elaboración de la Agenda 21 Local.

Tercero.- Trasladar los anteriores acuerdos a la Campaña de Pueblos y Ciudades Europeas Sostenibles, así como a la Diputación Provincial de Málaga."

Tras breve deliberación el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 12 votos a favor, que corresponden a los Grupos PSOE, IULVCA y PA, 1 voto en contra del Grupo Mixto y 4 abstenciones de los Grupos PP y PIU, su aprobación.

18.2.- APROBACION PROVISIONAL EXPEDIENTE MODIFICACION DE ELEMENTOS PGOU DE TORROX, PAGO LA BOTICARIA, ZONA N-2, HIPER TORROX.-

Se da cuenta del expediente relativo a modificación puntual de elementos del PGOU de Torrox, parcela sita en Pago La Boticaria, Zona N-2, Hiper Torrox, que fue aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en Sesión Plenaria de fecha 7 de Febrero del presente.

Interviene el Portavoz del Grupo Andalucista Sr. Castro para solicitar se constate que la altura máxima en planta baja, que venía recogida con 5 metros, se ha modificado reduciéndola a 4 metros, por cuanto este tema quedó aclarado en Comisión Informativa y no se puede obviar las resoluciones que se adoptan.

En este sentido se constata que efectivamente se ha modificado la altura citada quedando finalmente reflejada en 4 metros.



El Portavoz del PIU Sr. Palomas advierte que su voto será en contra para poder ejercer las oportunas acciones legales, pues hay servicios de la Comunidad de Regantes que atraviesa la parcela y no se han solicitado los oportunos permisos.

Abierto plazo de información pública y acreditado en el expediente no haberse producido alegación alguna y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Pleno Municipal por mayoría de 12 votos a favor que corresponden a los Grupos PSOE, IULVCA y PP, 4 en contra de los Grupos PIU y PA y 1 abstención del Grupo Mixto, existiendo por tanto el quórum de mayoría absoluta legal, exigida por el art. 47.3.i) de la Ley de Bases de Régimen Local, por cuanto son 17 los Concejales que de hecho y derecho forman la Corporación, acuerda:

- Aprobar Provisionalmente el expediente de modificación puntual de elementos del PGOU de Torrox, Pago la Boticaria, Zona N-2, Hiper Torrox.
- Remitir el Proyecto junto con el expediente administrativo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga para su preceptivo informe.

18.3.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA PARA APROBACION OBRAS POL 148/02.-

Vista la propuesta de la Alcaldía que literalmente dice como sigue:

"EL Pleno de la Diputación Provincial de Málaga en sesión celebrada el pasado 12 de Marzo de 2002 aprobó definitivamente el Programa Operativo Local del ejercicio 2002, en el que figura incluido nuestro municipio con la obra denominada Urbanización del Llano de la Cooperativa en Avda. de Cómpea, identificada con el expediente POL 148/02, que cuenta con un presupuesto de 90,150 Euros, financiados de la siguiente forma:

- Fondos FEDER administración Local	54.091, 20 Euros	60%
- Fondos FEDER MAP	9.015,20 Euros	10%
- M.A.P.	3.831,46 Euros	4,25%
- Diputación Provincial de Málaga	18.706,54 Euros	20,75%
- Ayuntamiento de Torrox	4.507,60 Euros	5%

Siendo necesaria la realización de diversos trámites administrativos ante la Diputación Provincial, trámites que necesitan acuerdo Plenario,



propongo a la Corporación Municipal en Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Solicitar a la Diputación Provincial la cesión de la obra de Urbanización del Llano de la Cooperativa en Avda. de Cómpea al Ayuntamiento de Torrox, que las realizará por el sistema de administración.

2.- Aprobar la aportación municipal a la citada actuación que se cifra en 4.507,6 Euros, lo que equivale al 5 % del presupuesto de ejecución material de la actuación.

3.- Manifiestar que los terrenos donde se va a realizar la obra están plenamente disponibles por el Ayuntamiento de Torrox, y poseen la calificación y clasificación urbanística adecuadas para la obra."

Tras breve deliberación el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

B) PARTE CONTROL Y SEGUIMIENTO

1º.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

En este punto se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

- Del Acta nº 1/2002 de la Sesión celebrada por el Patronato de Recaudación Provincial el día 19-3-2002.

- Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo nº 3885/1996 instalado por Antonio Tomás Gómez contra este Ayuntamiento.

- Del Parlamento de Andalucía comunicando que en el Pleno de 10-4-2002 conoció el acuerdo de este Ayuntamiento relativo a desarrollo de un Pacto Local en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- De la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de Marzo, reguladora del Derecho de Asociación, publicado en el BOE de 26-3-2002.

- De la Ley 5/2002, de 4 de Abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, publicada en el BOE de 5-4-2002.

- Del Decreto 78/2002, de 26 de Febrero, por el que se aprueban el Nomenclátor y el Catálogo de Espectáculos Públicos. Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicado en el BOJA de 30-3-2002.

- De la Orden de 25 de Marzo de 2002, por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de establecimientos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicada en el BOJA de 13-4-2002.



- De la Ley 1/2002, de 4 de Abril, de ordenación, fomento y control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina, publicada en el BOJA de 18-4-2002.

- De la Orden de 19 de Marzo de 2002, por la que se determina el calendario de los dos días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos, en el ámbito de cada municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 2002, publicada en el BOJA de 27 de Abril de 2002.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

En este punto se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía del nº 45 al 77 del año 2002.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Interviene en primer lugar el Concejal D. Francisco A. Castro para solicitar que conste literalmente en el acta las resoluciones nº 54 y 55 del 2002, cuyo texto literal es el siguiente:

"Resolución nº 54

Vistas las necesidades de iniciar los trámites administrativos que nos permitan contar en un plazo no muy largo con el levantamiento topográfico digitalizado de la Barriada de El Morche, que favorezcan un ordenado y adecuado desarrollo urbanístico de la zona, amén de una fuente de información técnica que favorezca estos objetivos, para lo cual es necesario contar con los correspondientes trabajos técnicos, y dado que el presupuesto del Levantamiento Topográfico digitalizado de El Morche es inferior a 12.020,24 Euros, tratándose de un contrato menor de consultoría en función de la cuantía, y en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente en materia de contratación, y más concretamente los artículos 196 al 215 del Real Decreto Legislativo 2/2000 que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, artículo 21.1.ñ de la Ley de Bases de Régimen Local y 24.c del Texto Refundido de Régimen Local,

HE RESUELTO:



**Ayuntamiento
de
Torrox**

1.- Adjudicar el contrato de consultoría y asistencia para el Levantamiento Topográfico Digitalizado de El Morche, a la mercantil Ingenieros y Consultores del Sur, S.L., con C.I.F. B-2975527, domiciliada en Pasaje de Santa Margarita, 1, 2º C de 29740 Torre del Mar (Málaga), por el precio de 11.995 Euros, IVA incluido.

2.- El plazo de Ejecución de los trabajos objeto del presente contrato es de dos meses contados desde el momento en que el Adjudicatario reciba la notificación de la presente resolución.

3.- Notificar la presente resolución al adjudicatario, Servicios Técnicos Municipales e Intervención Municipal.
Torrox a 25 de Marzo de 2002."

Resolución nº 55/02:

"Vistas las necesidades de iniciar los trámites administrativos que nos permitan contar en un plazo no muy largo con nuevos aparcamientos de vehículos en el municipio, y fundamentalmente en el casco histórico de la localidad, para lo cual es necesario contar con los correspondientes proyectos técnicos de obra, y dado que el presupuesto de redacción del Proyecto de Ejecución de Aparcamiento en el Pontil es inferior a 12.020 Euros, tratándose de un contrato menor de consultoría en función de la cuantía, y en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente en materia de contratación, y más concretamente los artículos 196 al 215 del Real Decreto Legislativo 2/2000 que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, artículo 21.1.º de la Ley de Bases de Régimen Local y 24.c del Texto Refundido de Régimen Local,
HE RESUELTO:

1.- Adjudicar el contrato de consultoría y asistencia para redacción del Proyecto de Ejecución de Aparcamiento en el Pontil, a la mercantil Ingenieros y Consultores del Sur, S.L., con C.I.F. B-2975527, domiciliada en Pasaje de Santa Margarita, 1, 2º C de 29740 Torre del Mar (Málaga), por el precio de 11.885,74 Euros, IVA incluido.

2.- El plazo de Ejecución de los trabajos objeto del presente contrato es de dos meses contados desde el momento en que el Adjudicatario reciba la notificación de la presente resolución.

3.- Notificar la presente resolución al adjudicatario, Servicios Técnicos Municipales e Intervención Municipal.
Torrox a 25 de Marzo de 2002."



Asimismo el anterior Concejal solicita se efectúen las oportunas investigaciones pues ha tenido conocimiento de que, estropeado un vehículo de recogida de residuos sólidos, por la empresa concesionaria se ha afectado al servicio otro sin ningún tipo de ventilación para los trabajadores.

De otro lado pregunta si se aplica la legislación de contratos, pues no le parece oportuno que se juegue con adjudicaciones directas saltándose los preceptos legales, ya que hay resoluciones firmadas el mismo día adjudicando a una misma empresa un Proyecto Básico y otro de ejecución, lo que constituye fraude de Ley, debiendo anularse el acto y efectuar los oportunos concursos, salvo que se reconozca que los Proyectos ya están ejecutados.

Seguidamente interviene el Concejal D. Félix Castán para pedir a los Sres. Concejales Delegados de Turismo y Deportes que convoquen los Patronatos de tal naturaleza .

El Concejal D. Manuel Palomas solicita se mire la situación del edificio de los Juzgados pues parece que existen problemas de alcantarillado de varias casas y además se proceda a levantar un caseton existente en la Avda del Faro de la Empresa que estaba realizando obras y a la que se le ha rescindido el Contrato, así como que se revise también el cauce el Barranco de Planos por el acumulo de escombros y el peligro que puede darse en caso de que se produzcan fuertes lluvias.

Seguidamente interviene el Concejal D. Miguel Rico para lamentar que en otros Municipios se estén limpiando los cauces de los arroyos y en el nuestro no se haga.

A continuación interviene el Concejal D. Manuel Martín para dar cuenta del problema existente en la Calle siguiente a la Virgen del Carmen en el Morche por haber visto varios camiones de basura acumulados, solicitando se adopten las medidas oportunas.

Tras esto interviene el Sr. Alcalde para responder del siguiente tenor:

- En relación con el tema de la basura manifiesta no tener conocimiento, pero se ocupará del tema.
- Sobre la limpieza de los arroyos aclara que se ha solicitado varias veces y no entiende porque no se presta este servicio en Torrox, aunque seguirá solicitándolo.



**Ayuntamiento
de
Torrox**

- Respecto a las Resoluciones en relación con Proyectos encargados se han hecho en base al informe del Jefe del Servicio, adjudicando en dos fases diferentes el proyecto básico y de ejecución por la urgencia del tema y porque los adjudicatarios tienen acreditada su capacidad profesional.

- En relación con la caseta de la Avda. El Faro aclara haber preferido dar la orden de retirada con los trámites legales y no quitarla sin más.

El Concejal D. Rafael Broncano interviene para aclarar que no se ha citado al Patronato de Deportes por problemas ajenos a su voluntad que todos conocen, aunque está en ello.

El Concejal D. Antonio Molina también explica que el retraso en la convocatoria del Patronato de Turismo viene dado por su desplazamiento a las distintas Ferias turísticas a las que ha tenido que acudir, comprometiéndose a convocar la oportuna convocatoria a su regreso de Bilbao.

Finalmente interviene el Concejal D. José Luis Pérez para indicar que ya se está trabajando en los problemas de alcantarillado existentes en la Plaza de la Hoya.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizado la sesión, siendo las catorce horas, de lo que se extiende la presente Acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario, de que certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE